



**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 160-E
Amparo 1524/2015**

**GUADALAJARA, JALISCO, ENERO 07 SIETE DE 2016
DOS MIL DIECISÉIS . - - - - -**

Por recibido el oficio número **69403/2015**, que remite el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 17 diecisiete de diciembre de 2015, dos mil quince, relativo al juicio de amparo **1524/2015** promovido por **JAVIER PERALTA RAMIREZ**, en su carácter de representante legal del **NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, en contra de actos de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón. - - - - -

VISTO el contenido del oficio aludido, se le tiene a la Autoridad Federal informando el proveído de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince, de donde se desprende que causó estado la sentencia dictada el pasado 13 trece de noviembre de 2015 dos mil quince, para el efecto siguientes: - -

"...que la junta responsable deje insubsistente el acuerdo de fecha 22 veintidós de junio 2015 dos mil quince, dictado en el expediente administrativo 160-E y en su lugar dicte otro en el que se purguen los vicios destacados." - - - - -

Bajo dicha tesitura, lo procedente es **DEJAR INSUBSISTENTE EL ACUERDO DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, y en su lugar se emite otro bajo las siguientes consideraciones: - - - - -

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



En primer término se procede a analizar el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 30 treinta de septiembre del año 2014 dos mil catorce, agregado (a fojas 1166 a 1183 del tomo II), del presente expediente administrativo, suscrito por los C.C JAVIER PERALTA RAMIREZ, MIGUEL CAMACHO VALENCIA Y JOEL GRANADO FONSECA, el primero de ellos en su carácter de secretario general, del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco los otros dos ostentándose como SECRETARIO DE Organización y secretario de Actas Acuerdos respectivamente del sindicato mencionado, al cual anexa a) Convocatoria de fecha 05 cinco de Marzo de 2014, dos mil catorce, b) copia certificada del acta de asamblea general extraordinaria de elección del Nuevo Sindicato Independiente del poder Judicial del Estado de Jalisco, de fecha 20 veinte de marzo de 2014 dos mil catorce, c) copia certificada de un legajo con copias de varias credenciales con foto y firmas con la leyenda: "LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ELECCIÓN DEL NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL de fecha 20 veinte de marzo de 2014 celebrada a las 15:00 horas" d) Escritura Pública numero 29,585 relativa a la asamblea general extraordinaria del NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO celebrada a las 18:00 horas, el día 20 veinte de Marzo de 2014 dos mil catorce. -----



[Handwritten scribbles and lines]

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierterte que con fecha 05 cinco de Marzo del año 2014 dos mil catorce, fue lanzada una convocatoria con el propósito de llevar a cabo una asamblea la cual tendría como propósito, entre otros; elegir nuevo comité Directivo, así como afiliar nuevos miembros y modificar estatutos, asamblea que tendría verificativo el dia 20 veinte de Marzo de 2014 dos mil catorce, a las 15:00 horas, sin embargo y en virtud de que a dicha hora no existió quórum legal necesario para celebrar dicha asamblea se postergó se celebración a las 18:00 horas del mismo día para celebrarse con quienes estuvieran presentes, misma que se desarrollo de la siguiente manera; en primer lugar se dio a conocer a los asambleístas el orden del día mediante el cual se desarrollaría la asamblea mencionada, posteriormente; se procedió a nombrar un presidente de la Asamblea quien llevaría el orden y control de la misma, así como un secretario y dos escrutadores resultando electos por unanimidad de los asistentes los C.C. JAVIER PERALTA RAMIREZ, GUADALUPE CONTRERAS AGUIRRE, FERMIN VIDAL RIVERA, Y SANDRA CAMPOS RODRIGUEZ, respectivamente, habiendo hecho lo anterior se prosiguió con el desahogo del **primer punto** del orden del día, en el que se paso lista de asistencia contando con la presencia de 78 setenta y ocho personas, de las cuales se manifiesta que son servidores Públicos de Base y en servicio activo, dentro del poder Judicial del Estado, por lo que se declaro de legal la asamblea en virtud de existir el quórum legal necesario y se declararon validos los acuerdos que de la misma



asamblea emanen, posteriormente se pasó al desahogo del **punto número dos** poniéndose a consideración de los assembleístas el orden del día planteado, para su aprobación o no, mismo que fue aprobado por unanimidad de los asistentes, concluido dicho punto se procedió al desahogo del **punto número tres** en el que se da cuenta de setenta y ocho solicitudes de afiliación presentadas para su aprobación siendo las personas que solicitan su ingreso las siguientes: -----

| | |
|----|----------------------------------|
| 1 | JOEL GRANADO FONSECA |
| 2 | ELIZABETH NAVARRETE MORENO |
| 3 | MARÍA DOLORES QUEZADA GARCÍA |
| 4 | JUAN MANUEL IGLESIAS MORENO |
| 5 | REBECA ROBLES GIL |
| 6 | ARACELI TOLENTINO MARTÍNEZ |
| 7 | LUIS RICARDO PÉREZ LÓPEZ |
| 8 | JESÚS FONSECA GUEVARA |
| 9 | RAMÓN DÍAZ VARGAS |
| 10 | LUIS ALBERTO SOLTERO LUNA |
| 11 | ALMA ROSA RIVERA CLARO |
| 12 | EDUARDO GÓMEZ LUNA |
| 13 | ALBERTO JAVIER GÓMEZ PINTO |
| 14 | RAFAEL BELTRÁN GUZMÁN |
| 15 | GILBERTO LANDEROS RAMÍREZ |
| 16 | SARA IVONNE DÍAZ FLORES |
| 17 | DIEGO ACOSTA HUERTA |
| 18 | GERARDO ARNULFO ESTRADA RUIZ |
| 19 | FABIOLA BUENDÍA AVIÑA |
| 20 | PATRICIA ARANDA RODRÍGUEZ |
| 21 | KARINA LIZETTE GARCÍA RODRÍGUEZ |
| 22 | FERNANDO ORGANISTA MUÑOZ |
| 23 | ROGELIO ZAMORA NUÑO |
| 24 | ROBERTO CARLOS SANTANA SEPÚLVEDA |



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

| | |
|----|------------------------------------|
| 25 | ALEJANDRO HURTADO MÁRQUEZ |
| 26 | FROILAN MONTOYA SILVA |
| 27 | CLAUDIA ISELA MORAN SALCEDO |
| 28 | ELIZABETH MARTÍNEZ RAMÍREZ |
| 29 | MARÍA OLIVIA MUÑIZ GÓMEZ |
| 30 | OLIVIA NAVA GAVILANES |
| 31 | MARÍA DEL CARMEN NAVARRO VARELA |
| 32 | ELIZABETH CORTES REYES |
| 33 | IRMA ESCALERA ZAMBRANO |
| 34 | GABRIELA ESTRADA LEDESMA |
| 35 | MARISOL FLORES ASECIO |
| 36 | ANGÉLICA FLORES JÁUREGUI |
| 37 | ADRIANA MARGARITA LEMUS RODRÍGUEZ |
| 38 | MARÍA GUADALUPE LIRA PÉREZ |
| 39 | OMAR ULISES LOMELÍ GÁMEZ |
| 40 | ZUA MARGARITA LOAYZA HEREDIA |
| 41 | JUAN ANTONIO LÓPEZ PLASCENCIA |
| 42 | CLAUDIA GABRIELA LÓPEZ ORTEGA |
| 43 | SILVIA MÁRQUEZ TEJEDA |
| 44 | CAROLINA MEDINA CRUZ |
| 45 | MARÍA GUADALUPE VERA HERNÁNDEZ |
| 46 | FERMÍN VIDAL RIVERA |
| 47 | MUÑOZ CUEVAS ROSA DELIA |
| 48 | CLAUDIA OLMEDO FUENTES |
| 49 | JAVIER PERALTA RAMÍREZ |
| 50 | AMADA EBEN EZER RAMÍREZ OLVERA |
| 51 | YOLANDA RENTERÍA DEL VALLE |
| 52 | IVÁN RIZO GARCÍA |
| 53 | CLAUDIA GEORGINA ONTIVEROS REYNOSO |
| 54 | SUSANA KARINA MOJICA ORNELAS |
| 55 | VERÓNICA AGUILAR DELGADO |
| 56 | ELBA MARCELA BECERRA RAMÍREZ |
| 57 | SUSANA AGUILAR FLORES |
| 58 | MIGUEL CAMACHO VALENCIA |
| 59 | SANDRA CAMPOS RODRÍGUEZ |
| 60 | MARÍA GUADALUPE CONTRERAS AGUIRRE |
| 61 | JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ ZEPEDA |

| | |
|----|-------------------------------------|
| 62 | EDUARDO RIVAS PLASCENCIA |
| 63 | BEATRIZ SEPÚLVEDA PORTILLO |
| 64 | DAYANA LETICIA SÁNCHEZ MEJÍA |
| 65 | MIREYA TRINIDAD SÁNCHEZ VILLAGÓMEZ |
| 66 | MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ QUINTANA |
| 67 | CRISANTO VIZCAÍNO ARIAS |
| 68 | ARMANDO DEUSTUA ARENAS |
| 69 | CLAUDIA GRIMALDO BARRERA |
| 70 | MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ ORTIZ |
| 71 | CLAUDIA VERÓNICA HOLGUÍN ECHEVERRÍA |
| 72 | HUMBERTO EUGENIO KOBAYASHI ESTRADA |
| 73 | IRIS ESMERALDA GARCÍA ACUÑA |
| 74 | GRACIELA GARIBAY REYNAGA |
| 75 | ELODIA SHANDIRA FLORES CHÁVEZ |
| 76 | YOLANDA GARCÍA ÓRNELAS |
| 77 | GABRIELA GONZÁLEZ CASILLAS |
| 78 | GONZÁLEZ MARTÍNEZ AGUSTINA |

Las cuales una vez sometidas a consideración de la asamblea para su aprobación fueron aceptadas por unanimidad de los presentes, por lo que les fue tomada la protesta de ley correspondiente. Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó el escrito de cuenta así como la documentación anexada, advierte que no existe documento alguno de donde se desprenda que las personas que solicitan su ingreso, sean personal de base y en servicio activo dentro del Poder Judicial del Estado de Jalisco, requisito indispensable para pertenecer a un gremio y sindical, tal como lo establecen los numerales 70, 71 y 74 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios mismos que se transcriben a continuación:-----



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Artículo 70.- Todos los servidores públicos de base de los Poderes del Estado, así como de los Municipios y de los Organismos Descentralizados, empresas o asociaciones de participación mayoritaria estatal o municipal, tendrán derecho a sindicalizarse libremente.

Artículo 71.- Todos los servidores de base tendrán derecho a pertenecer, libremente, a un sindicato, y tendrán la libertad en todo tiempo de separarse o renunciar de formar parte de dicha asociación o incorporarse a otra.

Artículo 74.- Para que se constituya un sindicato se requiere: que los formen, por los menos, 20 servidores públicos de base en servicio activo, de la Entidad Pública correspondiente. En los Municipios, el mínimo de miembros podrá ser de acuerdo con el número de servidores aun cuando sean menos de 20.

Por lo anterior y previo a tomar nota de dichas afiliaciones, esta Autoridad determina que lo procedente es ordenar girar oficio al Poder Judicial del Estado, Para que por conducto de su titular o de quien tenga facultades para ello, informe a Esta Autoridad si las personas enlistadas con anterioridad son personal de base y en servicio activo dentro de la dependencia a su digno cargo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto el numeral 140 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que si bien es cierto el notario público número 13 de Tlaquepaque Jalisco certifica el acta de asamblea que se analiza, él sólo esta certificando que; dicha acta en cuanto a su contenido concuerda fielmente con sus originales, más no así que dichas personas sean trabajadores de base y en servicio Activo del poder Judicial del Estado de Jalisco. .-----

Desahogado dicho punto se procedió al desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, en donde el presidente de la Asamblea, el C. JAVIER PERALTA RAMIREZ manifiesta a los asambleístas la propuesta de modificación, de algunos numerales de los estatutos que rigen la vida interna del nuevo sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco, siendo los artículos que se modifican los

siguientes 2, 3, 8, 9 así como su inciso d), 11 en su primer párrafo, así como en sus incisos b) en todos ellos se modifica la denominación de "sindicato" por la de "Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco" de igual manera se modifica el numeral 11 en su inciso j) en la parte donde dice: hoy instituto, por la de "por conducto del instituto de pensiones del Estado" también, se propuso la modificación del artículo 12, 13, 19, 23 y 25 cambiando la denominación "sindicato por la de "Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco" 26 en su inciso a) las frases que decían representación del sindicato por la de: "representación legal del nuevo sindicato independiente del poder judicial del estado de Jalisco" así mismo se cambia la frase "de la" por "y la" y la denominación de sindicato por la de: "nuevo sindicato Independiente del poder judicial del Estado Judicial del Estado de Jalisco" el mismo artículo 26 se modifica en sus incisos d), f), e i) la frase "nuevo sindicato", por la de "Nuevo Sindicato independiente del poder Judicial del Estado de Jalisco" ,en los artículos artículo 27 en sus incisos a) y b), artículo 32, en sus incisos a) y b), artículo se modifican la frase que decía nuevo sindicato por la de: "Nuevo sindicato Independiente del poder Judicial del Estado de Jalisco" en el capítulo VI SEXTO se modifica el título la frase que decía "sindicato " por la de ""Nuevo sindicato Independiente del poder Judicial del Estado de Jalisco", en el artículo 35 y 48 se modifica la frase "nuevo sindicato" por la de "Nuevo sindicato Independiente del poder Judicial del Estado de Jalisco"



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

Por lo que una vez que fueron puestas a consideración de los asambleístas dichas modificaciones, fueron aprobadas por unanimidad de los presentes, ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó dichas reformas se tiene por aprobadas toda vez que las mismas no contienen disposiciones contrarias a las establecidas en la ley, además de que fueron aprobadas por el máximo órgano de gobierno que es la asamblea, por lo tanto **se toma nota de dichas modificaciones estatutarias.** - - - - -

Concluido dicho punto se procede al desahogo del **punto número quinto**, consistente en la elección del comité Directivo por el periodo del 2014 al 2018, en donde se hace saber a los presentes que solo existe una planilla registrada la cual es integrada por las siguientes personas; - - - - -

| | | |
|---|----|------------------------------------|
| SECRETARIO GENERAL | DE | JAVIER PERALTA RAMÍREZ |
| SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA | Y | MIGUEL CAMACHO VALENCIA |
| SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS | Y | HUMBERTO EUGENIO KOBAYASHI ESTRADA |
| SECRETARIO DE FINANZAS | DE | SANDRA CAMPOS RODRÍGUEZ. |
| SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL | Y | JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PLASENCIA |
| SECRETARIO DE TURISMO | DE | EDUARDO RIVAS PLASENCIA. |
| SECRETARIO | DE | FERMÍN VIDAL RIVERA |

| | |
|--|---|
| JUZGADOS FORÁNEOS. | |
| SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD | MARÍA GUADALUPE CONTRERAS AGUIRRE. |
| VOCALES | , AMADA EBEN EZER RAMÍREZ OLVERA, CLAUDIA GRIMALDO BARRERA, BEATRIZ SEPULVEDA PORTILLO, JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ ZEPEDA. |

sometiendo a aprobación de los asambleístas dicho cambio de comité, aprobándolo de manera unánime, los presentes, por lo que se procedió a tomarles la protesta respectiva, **TOMANDO NOTA ESTA AUTORIDAD** de dicho cambio de comité Directivo, en virtud de el mismo fue aprobado por unanimidad de la asamblea quien es el máximo órgano de gobierno del Sindicato, aunado a que las personas electas son miembros activos del NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, **por lo que dicho COMITÉ DIRECTIVO DEBERÁ DE REGIR POR EL PERIODO DEL 20 VEINTE DE MARZO DE 2014 AL 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.-**

Ahora bien por lo que ve a los C.C Joel Granado Fonseca, Juan Manuel Iglesias Moreno, Víctor Manuel Pérez Rueda, Armando de Ustua Arenas, Luis Pablo Villalobos García, María del Refugio Hernández Ortiz. Crizanto Vizcaíno Arias, una vez que se cuente con el informe referido en líneas anteriores, se acordará lo



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

correspondiente a su inclusión en la mesa directiva, por lo que no siendo aun miembros del sindicato no pueden formar parte del comité Directivo, hasta en tanto, esta Autoridad cuente con el informe solicitado, pues dentro de sus estatutos se desprende que para ser miembro del comité directivo se requiere estar en pleno uso de sus derechos sindicales y saber leer y escribir, tal como lo establece el numeral 24 en su inciso b), Por lo anterior se reitera que por el momento no es posible tomar nota de dichas personas como parte del comité directivo, desahogado el punto anterior se procedió a desahogar el **punto número seis**, en el que propone a la Asamblea iniciar el proceso de expulsión y destitución de los derechos que como afiliados le corresponden a los C.C Arturo Anaya Peña, Arturo López Araujo, Virginia Espinoza Castillo, Rosaura Pichardo reveles, A través de la integración de la comisión de Honor y Justicia, propuesta que se puso a consideración de los asambleístas para su aprobación o no, votando unánimemente los presentes a favor de que se inicie tal proceso de expulsión y destitución a través de la comisión de honor y justicia, **Tomando nota** esta Autoridad de dicho acuerdo **como mero informe**, concluido dicho punto se procedió al desahogo del punto número siete en donde se pregunto a los asistentes si tenían asuntos que tratar contestando que no existían más puntos, en virtud de lo anterior se comisiono al C. JAVIER PERALTA RAMIREZ para que iniciara los trámites correspondientes ante las Autoridades respectivas para obtener la Toma de nota, habiendo hecho esto se declaro concluida la

Asamblea a las 21:00 horas, en virtud de no existir más puntos que tratar. - - - - -

Por lo que se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **160-E** correspondiente al **NUEVO SINDICATO INDEPENDIENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, para que surta los efectos legales a que hubiese lugar, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la asamblea de fecha 20 veinte de marzo del año 2014 dos mil catorce de la manera en que se indicó en el presente acuerdo, de conformidad a lo establecido por los numerales 70, 71, 74 y 140 de la Ley para los servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, así como por el numeral 24 inciso b) de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato que nos ocupa, en relación con el numeral 359 de la Ley federal del trabajo aplicada de manera supletoria a la ley de la Materia. - - - - -

Remítase copia certificada de la presente resolución en cumplimiento a la sentencia derivada del juicio de a garantías **1524/2015**, del índice del Juzgado quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el estado. - - - - -

CUMPLIMÉNTESE. - - - - -

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADA PRESIDENTA: VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA; MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA** quienes actúan ante la presencia del Secretario General del Pleno y de Acuerdos, **PATRICIA JIMÉNEZ GARCIA**, quien autoriza y da fe. - - - - -

The bottom of the page features several large, handwritten signatures and scribbles in black ink. These marks are positioned below the text of the document, partially overlapping the bottom line of the text block. The signatures are highly stylized and difficult to decipher.